



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. FEBRERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

SE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA para actuar a la dra. STEPHANIA CAMARGO BROCHERO, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.014.258.936 de Bogotá D.C y portadora de la tarjeta profesional N° 353563 del C.S.J de conformidad al poder otorgado por la sociedad NAJHAR ABOGADOS S.A.S., para continúe en representación de la ejecutante NOHEMY GUTIERREZ.

Se requiere a la parte ejecutante para que realice la notificación a los ejecutados.

Por último, se incorpora la respuesta de notariado y registro el cual informa que ya se registro la medida cautelar ordenada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e42d83c1021c4e0327bed9469dc5f1b2ccfd800382842ff2d21171cb80956b2**

Documento generado en 19/02/2024 08:56:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>